Municipalidad
Provincial de Huaylas

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 005 – 2013/MPH-CZ

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS.

VISTO; en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 005-2013, de fecha 06 de Marzo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Artículo II del Título Preliminar, las Municipalidades locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Estando a los fundamentos expuestos y al amparo de las atribuciones otorgadas por el numeral 8) del Artículo 9º y Artículo 40º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal en pleno, por **UNANIMIDAD** acordó aprobar la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE FIJA EL MONTO DEL DERECHO DE EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUPONERAS TRIBUTOS MUNICIPALES, MONTO MÍNIMO DEL IMPUESTO PREDIAL Y FECHA DE VENCIMIENTO DE TRIBUTOS Y ARBITRIOS MUNICIPALES AF – 2013

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER en 0.2163% de la UIT vigente al 1º de enero del año 2013, equivalente a S/. 08.00 Nuevos Soles, el importe único que deberán abonar los contribuyentes por concepto de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del tributo y distribución a domicilio de la Declaración Jurada y recibos del pago del Impuesto Predial, Arbitrios de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER como monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto Predial 2013 el 0.6% de la UIT vigente para el presente año, equivalente a S/. 22.20 Nuevos Soles.

ARTÍCULO TERCERO: Las fechas de vencimiento para el pago de los Tributos y Arbitrios serán las siguientes:

1. **IMPUESTO PREDIAL:**

   a. **Pago al Contado:**
   - Hasta el 27 de Marzo de 2013

   b. **Pago Fraccionado:**

• Primera Cuota	:	27 de Marzo de 2013
• Segunda Cuota	:	31 de Mayo de 2013
• Tercera Cuota	:	28 de Agosto de 2013
• Cuarta Cuota	:	29 de Noviembre de 2013

2. **ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA Y SEGURIDAD CIUDADANA:**

   a. **Pago al Contado:**
   - Hasta el 27 de Marzo de 2013

   b. **Pago Fraccionado:**

• Enero de 2012	:	Hasta el 27 de Marzo de 2013
• Febrero de 2012	:	Hasta el 27 de Marzo de 2013
• Marzo de 2012	:	Hasta el 27 de Marzo de 2013
• Abril de 2012	:	Hasta el 30 de Abril de 2013
• Mayo de 2012	:	Hasta el 31 de Mayo de 2013
• Junio de 2012	:	Hasta el 26 de Junio de 2013
• Julio de 2012	:	Hasta el 31 de Julio de 2013
• Agosto de 2012	:	Hasta el 28 de Agosto de 2013
• Setiembre de 2012	:	Hasta el 30 de Septiembre de 2013
• Octubre de 2012	:	Hasta el 31 de Octubre de 2013
• Noviembre de 2012	:	Hasta el 29 de Noviembre de 2013
• Diciembre de 2012	:	Hasta el 27 de Diciembre de 2013

ARTÍCULO CUARTO: El presente beneficio entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Región.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y Unidades que lo conforman, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, así como a la Unidad de Comunicaciones la divulgación y difusión de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEXTO: DERÓGUESE y déjese sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

Dado en el Palacio Municipal, en la ciudad de Caraz, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil trece.

GERENCIA ASESORÍA JURÍDICA V°B° MPH - CARAZ

S G MPH CARAZ V°B° SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
Dr Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL